

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, sábado 17 de Noviembre de 1894.

Número 267.

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Sáb. 17 Stos. Acisclo y Victoria, herms. mrs.; santa Gertrudis; san Gregorio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.—Decreto.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento de buques.

COMANDANCIA EN JEFE. Edicto.

SECCION EDITORIAL.

PODER JUDICIAL. Sesión.—

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edicto.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 5.

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único. Restablécense el goce y ejercicio de los derechos consignados en la sección 2ª, título 3º, de la Constitución Política de la República, que por decreto número 3 de 17 de Setiembre último fueron suspendidos hasta por sesenta días.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á dieciséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—JUAN J. ULLOA G.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publican los siguientes

DETALLES

levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos de Piedades Sur, San Juan, Santiago Sur y Los Angeles de este cantón, para la composición de los caminos de los mismos en el corriente año.

Piedades Sur.

Table listing names and amounts for Piedades Sur, including Ancha Floripe, Hernández Cornelio, and others.

Piedades Sur de San Ramón, Octubre 9 de 1894.

Francisco Hernández.

José María Villalobos.

San Juan.

Table listing names and amounts for San Juan, including Araya Mercedes, Muñoz Pantaleón, and others.

Table listing names and amounts for San Juan de San Ramón, including Ledaña José, Salas Gerardo, and others.

San Juan de San Ramón, Octubre 8 de 1894.

Adolfo Rodríguez.

Enrique Núñez.

Santiago—Sur.

Table listing names and amounts for Santiago—Sur, including Alfaro Ramón, Loria José, and others.

San Ramón, Octubre 9 de 1894.

Abraham Paniagua.—Rogado por el señor Antonio Paniagua, que no sabe firmar, Juan R. Paniagua.—Rogado por el señor Salvador Barrantes, que no sabe firmar,—Juan R. Paniagua.

Los Angeles.

Table listing names and amounts for Los Angeles, including Artavia José María, Rodríguez Juan, and others.

Chavarria Ramón.....	2-00	Salas Ricardo.....	3-00
Corrales Inocente.....	3-00	Leonardo.....	3-00
Esquivel Vidal.....	5-00	Sancho Nicolás.....	3-00
Fernández Ramón.....	1-00	Ramón.....	3-00
Granados Francisco.....	1-00	Gaspar.....	1-00
Herrera Simforiano.....	1-00	Sánchez Juan.....	1-00
Jiménez Julián.....	3-00	Rafael.....	1-00
Nazario.....	3-00	Sancho Juan.....	1-00
Lizano Patricio.....	1-00	Salas Joaquín.....	2-00
López Vitoriano.....	1-00	Sancho Melchor.....	2-00
Lobo Leonardo.....	2-00	Ugaldé Francisco.....	2-00
Mammel.....	4-00	Villalobos Jesús.....	2-00
Municipalidad.....	50-00	Varela Fidel.....	1-00
Matamoras Pedro.....	1-00	Villalobos José.....	1-00
Monje Enrique.....	1-00	Benero.....	2-00
Mora Joaquín.....	2-00	Vargas Francisco.....	3-00
Méndez Gabino.....	4-00	Zúñiga Cirilo.....	1-00
Morillo Vicente.....	2-00	Zamora Julio.....	1-00
Moya Pablo.....	1-00	Zúñiga Nicolás.....	3-00
Naranjo Mammel.....	3-00	José.....	2-00
Piñero José Presb ^o	3-00	Herrera Ceferino.....	3-00
Quesada Remigio.....	1-00	Rodríguez Rafael M ^o	2-00
Jesús.....	5-00	Valerio.....	1-00
Sebastián.....	4-00	Céspedes Timoteo.....	1-00
Vidal.....	2-00	Gamboa Abraham.....	2-00
Manuel.....	4-00	Jiménez José María.....	2-00
Apolonio.....	5-00	Mora Silvestre.....	2-00
Retana Gregorio.....	2-00	Carballo Lino.....	1-00

Los Angeles de San Ramón, Octubre 11 de 1894.
J. Francisco Carmona.—Francisco Salas.—Ricardo Salas B.

—Es copia.—

Jefatura Política de San Ramón.—24 de Octubre de 1894.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.
F. Castro B.,
Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	En el Banco de Costa Rica:				En el Banco Anglo Costa Ricense:			
	3 d/v	30 d/v	60 d/v	90 d/v	3 d/v	30 d/v	60 d/v	90 d/v
Londres.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Nueva York.....	148	153	154	146	150	155	155	149
San Francisco.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Nueva Orleans.....	148	153	154	146	150	155	155	149
París.....	148	153	154	146	150	155	155	149
España.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Italia.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Alemania.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Belgica.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Guatemala.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Salvador.....	148	153	154	146	150	155	155	149
Nicaragua.....	148	153	154	146	150	155	155	149

JUAN F. FERRAZ,
Et Director General de Estadística,
San José, 16 de Noviembre de 1894.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS DE LIMON.

16 de Noviembre.—Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor inglés "Alvena", de 1142 toneladas, 39 tripulantes, al mando de su capitán Dow, procedente de Kingston. Pasajeros: Manuel A. Rivas, Joy Joyes, C. E. Amilton y L. Ellis. Carga: 3561 bultos. Correspondencia: 4 sacos. Consignado á Ernesto Beeve.

15 de Noviembre.—A las 4 p. m. zarpó el vapor norteamericano "Foxhall", con destino á New Orleans, capitán Leslie, 26 tripulantes, 538 toneladas. Pasajeros: Charles Wielz, Irving N. Merifield, Adán Kuntz, Enrique Loinaz del Castillo y Henry L. Medcaif. Carga: 7901 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete. Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

16 de Noviembre.— Hoy á las 11 y 45 zarpó para Chiriquí el vapor inglés "Casma", de 357 toneladas, 31 tripulantes, capitán Reid y despachado por Rohrmoser & Compañía. Pasajeros: Manuel Quintero. Carga: 24 barriles vacíos.

16 de Nov.—Ayer á las 5 p. m. fondeó la barca danesa "Hans", de 375 toneladas, procedente de Hamburgo, con 131 días de mar, 11 tripulantes, capitán Jansen, en buen estado sanitario, consignada á Rohrmoser & Compañía y cargada con 12392 bultos mercaderías. Todo para J. R. R. Troy & Compañía.

COMANDANCIA EN JEFE.

Con nueve días de término cito y emplazo á los reos ausentes Tenientes don Mateo Roldán y Cipriano Aguilar, y Subteniente don Ricardo Segreda, contra quienes con fecha de las dos de la tarde del presente mes se ha dictado auto motivado de prisión por el señor

Comandante en Jefe del ejército de la República, por el delito de rebelión con asesinato frustrado del señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, para que dentro de ese término se presenten en las cárceles públicas de esta ciudad.

Requiero á todas las autoridades civiles y militares de la República para que capturen á los indicados reos si se encontraren en su jurisdicción, ó den parte á esta autoridad del paradero de ellos si tuvieran noticia de su residencia.

Los particulares están en la obligación de hacer lo mismo que recomiendo á las autoridades antes expresadas.

Juzgado de Sustanciación Militar, San José, á los dieciséis días de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

S. ECHAVARRÍA Q.
J. Joaquín Vargas,
Srio.

Sección Editorial.

El Decreto nº 5, fecha de ayer, que registra el presente número de *La Gaceta*, devuelve á la República el goce de las prerrogativas constitucionales que, por el Decreto Legislativo de 17 de setiembre último, quedaron hasta hoy suspendidas con motivo del atentado de que fué objeto el señor Presidente de la República el 15 de ese mismo mes.

Tiene conciencia el Gobierno de no haber hecho uso indebido de las facultades discrecionales de que durante el lapso de sesenta días, ayer vencido, hubo de gozar por concesión del Congreso Constitucional de la República; más todavía cree el Gobierno haber obrado con notoria moderación en el empleo de aquellas facultades, pues toda su acción se redujo el día del atentado á aprehender solamente aquellos individuos que en él iban á tomar parte, y á ir reduciendo á prisión, después, aquellos que, en mérito de las declaraciones recibidas, aparecían complicados, ora en las tentativas de asesinato, ora en las de revolución.

Bien habría querido el Gobierno restituir antes de ahora á la República el ejercicio de las garantías comprendidas en el Decreto de suspensión antes referido; pero estando el hecho del 15 de setiembre íntimamente conexionado con varios otros proyectos anteriores de asesinato y revolución, por las mismas personas concebidos y de igual gravedad, no fué posible tramitar con toda la prontitud que habría sido de desearse un proceso que comprende multitud de declaraciones, todas pertinentes y todas de capital importancia para el cabal esclarecimiento de la verdad. El proceso se halla actualmente en prensa y ya podrá apreciar el público con su lectura, dentro de poco, la extensión que él alcanza, así como la gravedad que los sucesos en él comprendidos revisiten.

No deberá, sin embargo, tomarse ese proceso como la expresión de un estado morboso de la moralidad nacional; muy al contrario, el atentado del 15 de setiembre sirvió para que el sentimiento de moralidad de que toda la nación ha dado siempre honrosos ejemplos se produjera con energía y con espontaneidad en todas

partes. En efecto, recibió el señor Presidente de la República, con tal motivo, expresivas y numerosas manifestaciones, así de corporaciones como de particulares que lo felicitaban por haber salido ileso y que reprobaban el atentado. Es de notarse que entre estos últimos figuraban ciudadanos pertenecientes á todos los partidos políticos y aun otros que deponían noblemente diferencias de otro orden para protestarle al señor Presidente sus simpatías en tal emergencia.

Esa honorable actitud del público en general influyó no poco en el ánimo del Gobierno para no aventurarse á imponer por sí mismo, como lo pudo hacer, en virtud de sus facultades dictatoriales, el castigo á que los culpados son indudablemente acreedores, y hoy que recobra la República la plenitud de sus prerrogativas constitucionales, el Gobierno entrega á los Tribunales comunes, para que por ellos sean juzgados y condenados, á todos aquellos individuos que, á tenor del proceso, resultan inmiscuidos en los proyectos de asesinato y revolución anteriores al 15 de setiembre, y al Tribunal ordinario de Guerra, como lo establece la Carta Fundamental, á los reos del atentado cometido ese día.

Pone esta resolución de manifiesto la buena fe y la rectitud con que el Gobierno procede en todos sus actos, y como una confirmación de ello, hace hoy pública declaración, por medio de este órgano oficial, de que está firmemente decidido á no separarse de la línea recta que se trazó como norma de conducta el 8 de mayo del año actual, á cuyo fin cuenta, como medio indispensable, con la sensatez, la moralidad y el patriotismo de los costarricenses. En esa senda, pues, habrá de mantenerse, sin que en el ánimo del Jefe de la Nación hayan influido, para alejarlo de ella, los sucesos que iban á ser causa de lamentables trastornos sociales.

Poder Judicial.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las doce y tres cuartos del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez, Alvarado, Orozco, Loria, Esquivel, Castro, Serrano y Brenés, y Conjuez Licenciado Pérez Zeledón, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leídas las dos actas anteriores, fueron aprobadas y firmadas.

Art. II

Se acordó archivar los oficios del señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia en que participa que el señor Nicolás Oreámunio Ortiz ha garantizado su responsabilidad de Notario Público con la fianza del señor Francisco Guevara Calvo, y manifiesta que el estado de los eventuales asignados en el Presupuesto de la Cartera de Justicia no permite en este año hacer las mejoras de sueldos y creación de nuevos empleados que indica el Alcalde de Limón: que si al formularse el presupuesto hubiera el Gobierno conocido esas necesidades, habría tratado de remediarlas satisfactoriamente; y que por ahora sólo queda tenerlas presentes al tiempo de formar el presupuesto venidero.

Art. III

Se leyó un oficio del señor Juez del Crimen de Alajuela, señor Hilario Ruiz, en que dice sufrir de una enfermedad, que si no es grave, exige, según el médico, hacer el menor ejercicio

posible, á fin de restablecerse por completo, y solicita permiso para despachar los asuntos de la oficina en su casa de habitación...

SE ACORDÓ:

Denegar el permiso solicitado.

Art. IV

Se aprobaron los nombramientos hechos por el señor Alcalde 1º de Alajuela, del señor Gumersindo Jimena, para subrogar con el carácter de escribiente interino á los señores Juan Bautista Romero y Rodolfo Soto...

Art. V

Se admitió al señor Elías Castro Urefia su renuncia del destino de Secretario del Juzgado 1º Civil de esta provincia, y se dispuso que mientras se hace el nombramiento respectivo, continúe el Prosecretario desempeñando las funciones de Secretario...

Art. VI

Se aprobó el nombramiento del señor Joaquín Cañas Rivas para escribiente interino del Juzgado de 1ª instancia de Guanacaste, en subrogación del señor Manuel Marín Tenorio...

Art. VII

Se leyó un nuevo memorial del señor Tomás Avendaño en que refiere que según informes la causa pendiente contra el Licenciado Salvador Jirón, cuyo curso pidió él en su anterior escrito, no ha sido encontrada en la Alcaldía de Puntarenas...

Art. VIII

Verificados los sorteos para reponer á los señores Magistrado Orozco y Conjuuez Licenciado Pérez Zeledón en el recurso de casación establecido por Juan Meiggs Keith como apoderado de Minor Cooper Keith...

Art. IX

Se acordó por unanimidad de votos, informar al Poder Ejecutivo que proceden las rebajas solicitadas por los reos Ramón Obando Fernández y Paulino Hernández Ramírez...

Art. X

En la solicitud del reo Benjamín Jiménez Villavicencio para que se extienda al máximo legal la rebaja que se le concedió de la pena que descuenta por el delito de lesiones...

Art. XI

En la solicitud de Rafael Sánchez Vargas para que se commute á su hermano señor Martín Sánchez la pena á que fué condenado por el crimen de homicidio, se dispuso: mandar por medio del Juez del Crimen de Puntarenas...

Art. XII

Tomados en consideración los memoriales de Segundo de J. Arrieta Camacho y Rosendo Arias, en que imploran, el primero en favor de su hijo Segundo Arrieta, la gracia de la conmutación de las penas á que éste y Arias han sido condenados...

Art. XIII

En la solicitud de Francisco Madrigal Marín para que se le commute en la parte correspondiente, la pena que se le ha impuesto por el delito de lesiones: con vista de la causa y en atención á que siendo la pena de dos meses siete días y varias horas...

Art. XIV

Tomado en consideración el memorial de Zacarías Castro Rojas en que solicita conmutación de la pena á que ha sido condenado por abigeato con vista de la causa respectiva y del dictamen del señor Médico del Pueblo de esta provincia...

Art. XV

A indicación del señor Magistrado Alvarado, se procedió á la elección del Juez de 1ª instancia de la provincia de Guanacaste interinamente, por estar vacante dicho puesto...

Art. XVI

El señor Presidente de la Sala segunda dió cuenta de haber llamado al señor Francisco Calderón á servir la nueva plaza de escribiente de aquella Sala, desde el día primero del mes próximo pasado...

Terminó la sesión.—Manuel V. Jiménez.—Alfonso Jiménez R., Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Antonio Mora Padilla, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario...

Carlos Díaz.

Manuel Cubero, Secretario.

3 2

Cítanse nuevamente los interesados en la mortuoria de Mercedes Gómez Chinchilla, que fué mayor, casado, agricultor y vecino de Alajuelita...

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

A las doce del día veintidós del mes en curso se celebrará en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de la señora Leandra Blanco Cordero...

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

3 1

Cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de José Soto y Gabriela Solís, que fueron mayores de edad, marido y mujer...

Ricardo Brenes Volio.

F. Marín V., Secretario.

De conformidad con los artículos 581 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de Atiliano Peraza Porras...

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Proscio.

3...1

Provincia de Cartago.

La señora María Botella Bujanda, mayor de edad, viuda de Carlos Rodríguez y de este vecindario, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: Casa y solar situados en el barrio tercero de este cantón...

Como con el término de treinta días á los interesados en el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, Noviembre 14 de 1894.

Valerio Morúa.

C. Branas. 3...2 C. Obando.

Ante mí compareció Pastor Rivera Contreras, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, á justificar posesión de un terreno de cultivo y pastos, situado en el distrito cantonal de este cantón...

Quien quiera hacer oposición, comparezca dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. Noviembre 13 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Secretario. 3...2

Provincia de Alajuela.

A quienes interese y para que dentro de treinta días se haga la oposición á que haya lugar, hago saber: que Juan Viente Jiménez Camacho, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidió información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad...

Alcaldía de Grecia. Noviembre 13 de 1894.

JUAN VEGA L.

E. Serrano, Srio.

3—1

Por segunda vez cito y emplazo con el término de tres meses que empezaron el catorce de Octubre anterior, en que se publicó el primer edicto, á todos los que se consideren con derechos que reclamar contra los bienes que á su muerte dejó el señor Ramón Castro Quesada...

Alcaldía de Grecia. Noviembre 10 de 1894.

JUAN VEGA L.

E. Serrano, Secretario.

Por segunda vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de la señora Clotilde Barrantes Rodríguez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José de esta ciudad...

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Noviembre 13 de 1894.

MANUEL F. QUIRÓS.

Ismael Villegas, Proscio.

Provincia de Heredia.

Convócase á todas las personas que tengan derechos que deducir en el concurso de don Félix Camprubí Navarro, como simples acreedores, para que en el término de quince días legales sus créditos y aleguen preferencias...

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 13 de Noviembre de 1894.

José M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario. 3 3

NOMBRE.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Juana Alvarado.....	35 años	Soltera	Of. domésticos	Costa Rica	Limón	Embraguez y escándalo	\$ 1-00 multa	Octubre 29
José Obando.....	23	Soltero	Artesano	Nicaragua	Vejación á tercero	3-00 " 29
Williams Monroux.....	20	..	Jornalero	Jamaica	Hurto menor	5 días trabajo 29
Benjamín Sandles.....	29	Escándalo	\$ 5-00 multa 29
Jorge Payet.....	27	3-00 29
Jennie Curtis.....	27	Soltera	Of. domésticos	Riña y escándalo	10-00 30
Julia Walker.....	29	3-00 30
Alfredo Batista.....	26	Soltero	Jornalero	Puerto Rico	Escándalo	2 días trabajo 31
Luis Céspedes.....	23	Jamaica	\$ 2-00 multa
Charles Walz.....	32	..	Cervecerero	Alemania	3-00
Gabriel Piñeres.....	28	..	Jornalero	Colombia	1-00

Agencia Principal de Policía.—Limón, 31 de Octubre de 1894.

MANL. S. ESQUIVEL.

AVISO

Se previene á los propietarios ó inquilinos, que dentro del término de 15 días deben tener blanqueado ó pintado el exterior de sus respectivas casas, así como también desyerbadas las medias calles que corresponden á las mismas; recortadas las cercas de sus propiedades y bien aseados los frentes de éstas; siendo de advertir, que de no verificarlo así, la Policía ejecutará dichos trabajos á cargo de los interesados, quienes además sufrirán las penas que corresponden con arreglo á la ley.
Agencia principal de Policía de Heredia. Noviembre 13 de 1894.

3—1 Juan Bta. Sáenz.

AVISO.

En los días 1, 2 y 3 de Diciembre próximo, se verificarán las fiestas populares de este distrito. En mi nombre y en el de los demás vecinos del mismo, tengo el gusto de invitar á los de esta y de las demás provincias, para que se sirvan asistir á ellas, dándoles mayor lucidez y animación.
Agencia auxiliar de Policía de San Joaquín. Noviembre 13 de 1894.

Nicolás Portugués.

AVISO.

El lunes próximo entrante 19 de este mes, habrá reuete de animales pertenecientes á la policía, en el lugar acostumbrado, al Norte del Palacio Municipal de esta.
Agencia principal de policía de la provincia de Alajuela. 12 de Noviembre de 1894.

BENJAMÍN CASTRO.

Licitación.

Competentemente autorizado por la Municipalidad de este cantón, convoco licitadores para el establecimiento del alumbrado eléctrico de esta ciudad, en cantidad de sesenta lámparas.
Las propuestas se abrirán el primero de Enero del año entrante de 1895.
Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de Noviembre de 1894.

Aquiles Bonilla. 3—1

Con fecha cinco del corriente ha sido presentado á este despacho un novillo grande, hosco, con la señal de Tenedor y bocado al cacho, con un fierro semejante al que sigue: N, y con los cuernos grandes.

También en esta fecha presentó á esta oficina el señor Nicanor Dinarte una llanta en buen estado, por haberla encontrado en el camino público que del barrio Lagunilla conduce al puerto de Tamarindo.

El que se considere con derecho en dicho semoviente y objeto, que se presente en esta oficina á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Jefatura Política del cantón de Santa Cruz.—7 de Noviembre de 1894.

3 I Ramón Brenes.

AVISO.

Con fecha cinco del corriente mes, fué tomado por la policía de esta, un caballo moro, sin herrar, de regular andadura, marcado en la paleta izquierda, con el fierro semejante á una Y.

La persona que se crea con derecho á este animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de la ley.
Jefatura Política de Barba. Noviembre 8 de 1894.

SEBASTIÁN MURILLO.

AVISO.

El ocho de Setiembre de este año y el doce del mismo mes, fueron presentados respectivamente, á esta Policía como perdidas, un caballo moro, salpicado, regular de tamaño, ordinario, marcado con un fierro semejante á un S; y un caballo doradillo, viejo, luaneco, regular tamaño y ordinario. La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas. Noviembre 9 de 1894.

PEDRO ARIAS B.

ANUNCIOS.

AVISO.

A las autoridades de Policía de la República.

En el Hospicio Nacional de Locos hay lugar para la asistencia de ocho varones y seis mujeres.

San José, Noviembre 14 de 1894.

Dr. BANSEN.

CLUB INTERNACIONAL.

Con el objeto de tratar de algunas reformas á los Estatutos, se convoca á los señores socios á una reunión general que se verificará á las ocho de la noche del miércoles veintiuno del mes en curso, en el local que ocupa el Club actualmente.

San José, 13 de Noviembre de 1894.

El Secretario,

ALBERTO GALLEGOS. 3—1

AVISO.

A fin de hacer más regular la asistencia de los alumnos á los exámenes orales que deben practicarse en las escuelas de esta capital del 5 al 20 de Diciembre próximo, se previene á los padres ó encargados de aquéllos, que la no asistencia á esos actos da lugar al cobro de las fallas que se harán efectivas por este Juzgado, aplicando el máximo de la multa si el alumno fuese reincidente. Esto mismo se tendrá presente con los que falten á la escuela de hoy en adelante.

Juzgado Escolar.—San José, 7 de Noviembre de 1894.

GREG. FUENTES G.

IMPORTANTE.

Habiendo en esta administración una existencia considerable de sunchos de hierro, se ha dispuesto venderlos al infimo precio de \$ 1-00 por qq.

Administración Gral. de Licorés y Tabacos. San José, 14 de Noviembre de 1894.
30—1

INSPECCION DE MUSICA ESCOLAR.

Días en que se verificarán los exámenes de Música y Canto en las Escuelas de ciudad.

Mes de Noviembre.

DÍAS.	PROVINCIAS.	HORAS.	ESCUELAS.
7	Heredia	8 a. m.	Varones
7	—	11 —	Niñas
13	Alajuela	8 —	Varones
13	—	11 —	Niñas
16	San José	8 —	Elemental de varones
16	—	11 —	Liceo
19	—	8 —	Graduada de niñas número 1
19	—	11 —	Colegio de Señoritas
21	—	8 —	Graduada de niñas número 2
21	—	11 —	— de varones
29	Cartago	8 —	Varones
29	—	11 —	Niñas

El tribunal se compondrá del Inspector de música (Presidente), Director ó Directora del Establecimiento respectivo, y de un miembro de la Junta de Educación. El Inspector Provincial concurrirá siempre que le sea posible.

El Inspector de Música escolar,

Jose Canipabadal.

Inspección General de Enseñanza. San José, 3 de Noviembre de 1894.

Aprobado.

M. OBREGON L.